



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 080-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ANDRES ORTIZ JIMENEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED 037 de fecha 20 de enero de 2006; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 20 de marzo de 2006, al Sr. **ANDRES ORTIZ JIMENEZ**, Académico del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar una pasantía en la Universidad de Tsukuba, Japón.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ANDRES ORTIZ JIMENEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de marzo de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR